

Quillota, 02 ENE. 2020

La Alcaldía, por hoy lo que sigue:

NUM 0000025 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **MANZANO Y CIA. LIMITADA**;
- 2.-Fotocopia Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales Servicio de Impuestos Internos, N° de Transacción 16882919801, de fecha 08 de noviembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 944, de 13 de marzo de 2018;
- 4.-Fotocopia de Certificado N° 69/2018, de fecha 28 de marzo de 2018, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial Paseo Shopping Mall Quillota, Inversiones Aguas Del Valle Limitada a Manzano y Cía. Limitada, de fecha 07 de octubre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Conservador de Comercio de Valparaíso, Certificado de Vigencia Sociedad Manzano y Cía. Ltda, folio 1407, de fecha 18 de julio de 2019; Fotocopia de Publicación Diario Oficial de fecha 03 de junio de 2005, Modificación Sociedad; Fotocopia Escritura de Modificación de Sociedad de fecha 02 de junio de 2005, con Certificación de Inscripción en Conservador de Bienes Raíces; Fotocopia de Escritura de Modificación de Sociedad, repertorio N° 4678/2005, de fecha 28 de abril de 2005;
- 7.-Fotocopia de Informe N° 346 R, de fecha 26 de noviembre de 2019;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°993, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales, Señalando que Cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | MANZANO Y CIA. LIMITADA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 82.164.300-7 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | AV. CONDELL N° 1687 LOCAL C51, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 464100 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/MMM/LCO/lrr